



La Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos (modificada por Resolución de 2 de noviembre de 2021) prevé en su base 5.8 que **los órganos de selección podrán solicitar ayudantes que colaborarán con el tribunal** mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que el tribunal les asigne. Este personal ayudante se limitará al ejercicio de sus respectivas competencias y deberá tener la capacidad profesional propia de la función para la que se designen, correspondiendo su designación a la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

Personal colaborador

La figura del personal colaborador está regulada en el artículo 14 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso del Personal de la Administración del Principado de Asturias, donde se establece que “el personal colaborador en la vigilancia de las pruebas de participación masiva de aspirantes no tendrá la cualidad de miembro del tribunal”.

Por lo tanto, podemos definirlo como aquella persona que asiste y facilita apoyo técnico a los tribunales de selección durante el desarrollo de las pruebas en aquellos procesos selectivos en los que, por el número de aspirantes, sea necesaria su participación.

Designación

El personal colaborador para las pruebas de selección de personal docente será designado por la Consejería de Educación sólo en aquellos casos en los que sea estrictamente necesario y así se motive; y actuarán siempre bajo la dependencia del tribunal al que se asignen, sin que, en ningún caso, formen parte de este (ni siquiera en el caso de que figuren como personal suplente, ya que no actuarían en calidad de sustitutos de los miembros titulares componentes del tribunal, sino de personal colaborador).

Nadie podrá actuar como personal colaborador si no está expresamente designado para tal fin mediante Resolución de la Consejería de Educación, que comunicará la misma a las personas que ejerzan la presidencia de los tribunales.

Remuneración económica

Su remuneración económica será la fijada en el Decreto 92/1989, de 3 de agosto, por el que se establecen las indemnizaciones por razón del servicio en la Administración del Principado de Asturias estando en vigor actualmente las previstas en el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 2022, relativo a las indemnizaciones por



razón de servicio y participación en actividades de selección y formación, según se detalla a continuación:

Personal colaborador responsable de aula	
Importe íntegro día lectivo	48,56 €
Importe íntegro sábados y festivos	97,13 €

Proceso de inscripción voluntaria

Identificada y motivada la necesidad de participación de personal colaborador en el procedimiento selectivo vigente, se inicia el proceso de inscripción voluntaria entre el personal funcionario de carrera docente de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

**Fecha de inicio del procedimiento: publicación de esta información en Educastur.
Fecha de fin del procedimiento: 20 de mayo de 2022.**

Para participar es necesario rellenar el formulario disponible a tal efecto y al que se podrá acceder mediante las **credenciales de Office 365 correspondientes al usuario institucional del tipo usuario/usuario@educastur.org**

Acceso al formulario: <https://forms.office.com/r/iUQz6Psice>

En dicho formulario deberá indicarse la sede en la que se tiene interés en participar como personal colaborador:

ESPECIALIDAD	CENTRO
0597031 Educación Infantil	Campus de Gijón de la Universidad de Oviedo. Aulario Sur, Aulario Norte y Departamental Oeste.
0597032 Lengua extranjera inglés	IES Aramo de Oviedo
0597034 Educación física	CIFP Sectores industrial y de servicios de Gijón
0597035 Música	IES Universidad Laboral de Gijón.
0597036 Pedagogía terapéutica	IES Virgen de la Luz Avilés) IES Carreño Miranda (Avilés)
0597037 Audición y lenguaje.	IES Bernaldo de Quirós (Mieres)
0597038 Educación primaria	Campus Cristo A de la Universidad de Oviedo. Aulario

Fechas y horario de actuación

FECHA	HORARIO
18 de junio	De 08:00h a 14:00 h
25 de junio	De 08:00h a 14:00 h